



## Noticias de la ALADI

**E**n agosto de 2002, los países miembros de la ALADI notificaron la entrada en vigor de 5 Protocolos, suscribieron otros cuatro y firmaron un Acuerdo de Complementación Económica. A continuación se resumen las acciones en torno a dichos acuerdos.

### I. Notificación de Vigencias

#### ***Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 8 Perú - México***

La Secretaría General de la ALADI, informó el 23 de julio de 2002 que Perú ha incorporado este Protocolo a su ordenamiento interno, a través del Decreto Supremo N° 018-2002-ITINCI. Dicho Protocolo proroga la vigencia del ACE 8 hasta el 31 de diciembre de 2003.

#### ***Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renovación N° 20 Paraguay - Perú***

El 1° de agosto de 2002, la Representación de Paraguay notificó a la Secretaría General de la ALADI la incorporación de este Protocolo a su derecho interno, a través del Decreto N° 18104 de fecha 30 de julio de 2002, por medio del cual se prorrogan las preferencias pactadas hasta el 31 de diciembre de 2002.

#### ***Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 30 Paraguay - Ecuador***

La Representación de Paraguay notificó a la Secretaría General de la ALADI, el 1° de agosto de 2002, la entrada en vigor de este Protocolo a través del Decreto N° 18105 de fecha 30 de julio de 2002. Este dispone la prórroga del ACE 30 y sus preferencias hasta el 31 de diciembre de 2002.

#### ***Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 MERCOSUR - Chile***

El 12 de agosto de 2002, la Representación de Uruguay notificó a la Secretaría General de la ALADI la incorporación a su derecho interno de este Protocolo, mediante el Decreto N° 302/002 de fecha 23 de julio de 2002. Dicho Protocolo aprueba el instructivo de llenado del Certificado de Origen.

#### ***Vigesimotavo Protocolo Adicional***

#### ***al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay***

El 21 de agosto de 2002, la Representación de Paraguay notificó a la Secretaría General de la ALADI la entrada en vigor del Vigesimotavo Protocolo a través del decreto N° 17.326, por medio del cual se adopta el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio como marco regulador para la aplicación de normas técnicas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación.

#### ***Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 39 Brasil - Colombia - Ecuador - Perú - Venezuela***

El 29 de agosto de 2002, la Representación de Brasil notificó a la Secretaría General de la ALADI la incorporación de este Protocolo a su derecho interno, a través del Decreto N° 4343, del 26 de agosto de 2002, por medio del cual se proroga la vigencia del Acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2002.

### II. Firma de Protocolos

#### ***Cuadragésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay***

Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay suscribieron el 31 de julio de 2002 el Cuadragésimo Protocolo Adicional al ACE 18, el cual sustituye el Capítulo VI del Régimen General de Origen de dicho Acuerdo.

#### ***Cuadragésimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay***

El 31 de julio de 2002, los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR

(Continúa en la página 5)

#### **Contenido:**

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de la CAN	4
Noticias comerciales de Chile	4
Sitios en Internet	5

## Argentina

### 1 de agosto de 2002

#### **Resolución 87/2002 - SICYM**

Dispónese el cierre de una investigación por presunto Dumping en operaciones con cortes deshuesados frescos, refrigerados y congelados que integran la red porcina, originarios de la República Federativa del Brasil.

### 2 de agosto de 2002

#### **Resolución 45/2002 - MP**

Fijase un valor mínimo de exportación FOB provisional en dólares estadounidenses para operaciones de exportación hacia la República Argentina de productos de lana de vidrio aglomerados con resinas fenólicas termoendurecibles, con o sin revestimiento, presentados en rollos y paneles, originarios de Nueva Zelanda.

#### **Resolución 46/2002 - MP**

Fijanse valores mínimos de exportación FOB para operaciones de exportación hacia la República Argentina de juegos de grifería sanitaria para baño y cocina, originarios de la República Popular China.

### 5 de agosto de 2002

#### **Resolución 90/2002 - SICYM**

Considérase sujeta al beneficio establecido por la Resolución N° 511/2000 - ME y su modificatoria N° 8/2001-ME la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por la firma Volkswagen Argentina S.A., consistente en una ampliación de planta destinada a la fabricación de automóviles.

#### **Resolución 98/2002 - SICYM**

Considérase sujeta al beneficio establecido por la resolución N° 256/2000 la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por la firma Procter & Gamble Interamericas LLC- Sucursal Argentina, consistente en la instalación de su nueva planta para la producción de alimentos para mascotas.

### 6 de agosto de 2002

#### **Resolución 49/02 - MP**

Fijase un valor mínimo de exportación FOB provisional en dólares estadounidenses por kilogramo, para operaciones con accesorios de tubería roscados de fundición de hierro maleable, originarios de las Repúblicas Federativa del Brasil y

Popular de China.

#### **Resolución 265/02 - ME**

Prorrógase la suspensión de la aplicación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 288/95 - MEYOSP, mediante la cual se adecuó el régimen de Draw-Back a pautas previstas por los países miembros del MERCOSUR.

### 7 de agosto de 2002

#### **Resolución 50/2002 - MP**

Fijanse valores mínimos de exportación FOB provisional para operaciones con determinados equipos acondicionadores de aire originarios de las Repúblicas Popular China y Federativa del Brasil.

#### **Resolución General 1326 - AFIP**

Consultas de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, según Resolución General N° 369 - AFIP. Expediente N° 252.687/2002.

### 8 de agosto de 2002

#### **Resolución 51/2002 - ME**

Declárase procedente la apertura de revisión de la medida aplicada a operaciones con perchas anatómicas de madera originarias de la República Popular China. Mantiénense vigentes los derechos antidumping fijados por la Resolución N° 590/2000 del Ministerio de Economía, hasta se concluya con el mencionado proceso de revisión.

### 9 de agosto de 2002

#### **Ley 25.626**

Prohíbese la importación de determinadas mercaderías incluidas en la Nomenclatura Común del MERCOSUR e individualizadas y clasificadas en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías.

### 14 de agosto de 2002

#### **Ley 25.621**

Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas suscrito con los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969.

### 15 de agosto de 2002

#### **Ley 25.623**

Apruébase el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR.

### 16 de agosto de 2002

#### **Resolución 108/2002 - SICYM**

Tipificación de mercaderías cuya exportación dé lugar a la aplicación del régimen previsto en el artículo 1° del Decreto N° 177/85 sustituido por el artículo 1° del Decreto N° 1012/91. Determinación de la relación insumo producto, siempre que la destinación de importación para consumo de las mercaderías se haya efectuado por el Sistema Informático María.

### 21 de agosto de 2002

#### **Resolución 110/2002 y 111/2002-SICYM**

Tipificanse mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

#### **Resolución 112/2002 - SICYM**

Otórgase el beneficio previsto en la resolución N° 19/99-MEYOSP y su modificatoria N° 255/2000 -ME a determinadas mercaderías comprendidas en posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR

### 22 de agosto de 2002

#### **Resolución 116/2002-SICYM**

Modifícase el plazo establecido para el ingreso al sistema financiero de los fondos provenientes de operaciones de exportación de determinadas mercaderías.

#### **Resolución C. 22/2002 - INV**

Incorpórase a la normativa nacional la Resolución Grupo Mercado Común N° 12/2002 "Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR"

### 26 de agosto de 2002

#### **Resolución 126/2002 - SICYM**

Declárase procedente el inicio de revisión de la medida antidumping aplicada mediante la Resolución N° 574/2000 - ME a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de pollos eviscerados originarios de la República Federativa del Brasil.

### 27 de agosto de 2002

#### **Resolución 80/2002 - MP**

Procedase al cierre de una investigación relativa a la existencia de presunto dumping en operaciones de hojas de sierra rectas para uso manual fabricadas en acero bimetálico originarias del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

(Continúa en la página 3)

(Viene de la página 2)

da del Norte.

Para ver los textos completos visite:  
<http://www.jus.gov.ar>

## Brasil

### 2 de agosto de 2002

#### **Decreto N° 196 - SZFM**

Proyecto industrial de Diversificación de CCE de Amazonia S/A., en la Zona Franca de Manaus - Placa de circuito impreso montada ( de uso en informática) y Placa de circuito impreso montada (excepto de uso en informática).

### 7 de agosto de 2002

#### **Circular N° 31 - SECEX**

Se decreta concluir, sin aplicación de medidas, la investigación abierta por medio de la Circular N° 32 de SECEX, del 31 de mayo de 2001, y prorrogada por la Circular N° 19 del 29 de mayo de 2002, sobre dumping de telas metálicas galvanizadas hexagonales (NCM 73114.41.00) provenientes de la República Popular de China.

#### **Circular N° 32 - SECEX**

Se establece una cuota de 3.006 unidades de vehículos automotores, clasificados en las posiciones NALADI/SH 8703 y 8704 para unidades de hasta 4.000 kg de peso bruto total, contemplada como beneficio en el Acuerdo de Complementación Económica N° 2, en las exportaciones de Brasil a Uruguay.

### 12 de agosto de 2002

#### **Decreto ALF 3° RF N° 62**

Dispone sobre las visitas aduaneras a las embarcaciones de Transporte Internacional de Cargas que operan en el Puertos de Fortaleza.

### 14 de agosto de 2002

#### **Circular N° 33 - SECEX**

Prorroga la investigación de práctica de dumping - Nitrato de amonio - NCM 3102.30.00 - Originario de la República de Estonia.

### 19 de agosto de 2002

#### **Circular N° 35 - SECEX**

Investigación de Dumping - Acrilonitrilo - NCM 2926.10.00 - Originaria de los Estados Unidos.

### 21 de agosto de 2002

#### **Circular N° 36 - SECEX**

Pedidos de alteración de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y de las alícuotas del Arancel Externo Común (AEC).

### 22 de agosto de 2002

#### **Instrucción Normativa N° 191**

Dispone sobre la verificación física de los bienes importados o destinados a la exportación.

### 23 de agosto de 2002

#### **Resolución N° 20 - Camex**

Modificaciones de las alícuotas *ad valorem* del Impuesto a las Importaciones— Bienes de capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

#### **Circular N° 38**

Pedido de alteración de alícuota del Arancel Externo Común.

### 26 de agosto de 2002

#### **Resolución N° 21 - CAMEX**

Modificaciones - Lista de Excepciones al Arancel Externo Común - Anexo III de la Resolución CAMEX N° 42, de 26 de diciembre de 2001.

#### **Circular N° 37 - SECEX**

Sistema General de Preferencias de los Estados Unidos - Reautorizaciones.

### 27 de agosto de 2002

#### **Rectificación**

En la Resolución CAMEX N° 19, del 30 de julio de 2002, en el artículo 1° donde se lee "...Sobre las importaciones de cocos secos, sin cáscara, incluso rayados, clasificados en el ítem 08.01.11.00 de la Nomenclatura..." léase: "... Sobre las importaciones de cocos secos, sin cáscara, incluso rayados, clasificados en el ítem 08.01.11.10 de la Nomenclatura..."

Para ver los textos visite: <http://www.in.gov.br>

## Colombia

### 1 de agosto de 2002

#### **Circular N° 0121 de 2002 - DA**

Derechos correctivos en forma de gravámenes arancelarios aplicados a las importaciones de los productos clasificables por la partida 17.01.

### 4 de agosto de 2002

#### **Resolución N° 0701 de 2002 - MDE**

Se señalan los requisitos para la expedición de la autorización de transformación o ensamble para autopartes y materias primas contemplada en la Nota Complementaria Nacional en el Capítulo 98 del Arancel de Aduanas.

### 14 de agosto de 2002

#### **Circular Externa 066**

Certificación de origen bajo la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Drogas, ATPDEA.

Para ver los textos completos visite:  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

## Uruguay

### 1 de agosto de 2002

#### **Decreto N° 294/002**

Los servicios de telefonía fija prestados en zonas francas, recintos aduaneros y recintos aduaneros portuarios se encuentran incluidos en el concepto de exportación de servicios a que refiere el artículo 34° del Decreto N° 220/998, del 12 de agosto de 1998.

### 12 de agosto de 2002

#### **Decreto 302/002**

Apruébase el Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Chile.

### 16 de agosto de 2002

#### **Ley 17.530**

Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Malasia, suscrito en el lugar y fecha que determinan.

#### **Ley 17.531**

Apruébase el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no parte del MERCOSUR, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.

Para ver los textos visite: <http://www.presidencia.gub.uy>

## Noticias comerciales de la Comunidad Andina

### **1. Consejo de Comercio Exterior de Ecuador (Comexi) analizará salvaguardia cambiaria**

La aplicación de la salvaguardia cambiaria - un arancel que permitiría al Ecuador protegerse de las devaluaciones— está en la lista de prioridades del Comexi de Ecuador. Hasta ahora Ecuador puede aplicar dicha salvaguardia a los miembros de la CAN. (Fuente: Expreso de Guayaquil)

### **2. Canadá anuncia negociación de libre comercio con países andinos**

Los gobiernos de Canadá, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, lanzaron la iniciativa para la creación de una zona de libre comercio y explorar otras posibilidades de cooperación y concertación. El comercio Canadá-CAN en 2001 alcanzó US\$2,340 millones. La inversión canadiense acumulada en la región se estima en alrededor de US\$7,150 millones. (Fuente: El Universo de Guayaquil y [www.comunidadandina.org/estadisticas/can\\_canada.htm](http://www.comunidadandina.org/estadisticas/can_canada.htm))

### **3. Salvaguardias al atún ecuatoriano**

Perú y Venezuela impusieron salvaguardias al atún enlatado de Ecuador. La salvaguardia que aplica Venezuela es de 14.5%, que corresponde al IVA y se impuso el 1 de agosto de 2002. En Perú, la salvaguardia no es nueva; se inició hace dos meses como represalia a las preferencias otorgadas por Ecuador a Chile. Ahora el atún enlatado y otros productos deben pagar un arancel de 5%. (Fuente: El Universo de Guayaquil)

### **4. Atuneros ecuatorianos insistirán en beneficios para los enlatados.**

El sector atunero de Ecuador intentará obtener mayores beneficios arancelarios en el ingreso de atún enlatado a los Estados Unidos ya que la ATPA (Ley de Preferencias Arancelarias Andinas) no incluyó al atún enlatado; sólo el envasado en empaques plásticos. Esta ley permitirá el acceso al mercado de los EE.UU. de alrededor de 11.7 millones de cajas de atún enlatado en agua con un impuesto reducido del 12 al 6%, mientras que el atún en aceite paga 35%. (Fuente: El Universo y El Telégrafo de Guayaquil)

### **5. ATPA otorga acceso preferencial a productos andinos**

Gracias al ATPA, los productos ecuatorianos y de la región como las rosas, flores tropicales, mangos, artículos de madera, triplay y puré de banano, volverán a estar exentos de impuestos. Dichas preferencias caducarán en diciembre del 2006 o antes si, en el 2005, entra en vigor el Área de Libre Comercio de las Américas. (Fuente: El Universo de Guayaquil)

### **6. Cámaras de Comercio de Ecuador se oponen a la CAN**

El 1° de agosto de 2002, las 63 Cámaras de Comercio de Ecuador resolvieron por unanimidad, solicitar al Poder Ejecutivo que el país salga de la Comunidad Andina. La Federación de Cámaras de Comercio aseguró que la permanencia del Ecuador en este bloque sólo ha causado desempleo y que el régimen ha desaprovechado la oportunidad de negociar con otros países una posición que beneficie al Ecuador. (Fuente: El Universo de Guayaquil)

### **7. Venezuela estudia la aplicación de salvaguarda a productos lácteos.**

El gobierno de Venezuela estudia introducir una cláusula de salvaguardia de importación a todos los productos lácteos y deri-

vados e investiga los ingresos de leche de otros países. Actualmente los permisos para el ingreso de estos productos se encuentran sometidos a un régimen de administración especial. En el caso de Colombia se "someterá a régimen de licencia las importaciones y se cargará al contingente arancelario de los productos y derivados lácteos". (Fuente: El Universal de Caracas)

### **8. Venezuela aplica restricciones comerciales a Colombia**

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez anunció la posibilidad de restringir las importaciones de leche y carne de Colombia. Los productores de leche, carne vacuna, huevos, champiñones, grasas y aceites comestibles de Colombia han expresado su temor ante las eventuales restricciones a las exportaciones a Venezuela. Venezuela es el segundo mercado para los productos colombianos. (Fuente: La República de Bogotá, El Comercio de Quito y 2001 y El Nacional de Caracas)

### **9. Colombia y Venezuela le ponen trabas a la soya boliviana**

Colombia y Venezuela han impuesto medidas para proteger su industria de soya. Colombia aplica ya una salvaguardia de 29% al aceite de soya boliviano. Con respecto a Venezuela, la reforma de la ley que fija el Impuesto al Valor Agregado afectaría a las exportaciones de productos bolivianos como las tortas de soya, la carne vacuna y aceites, entre otros. (Fuente: La Razón de Bolivia)

Fuente: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

## Noticias comerciales de Chile

### **1. V Ronda de negociaciones del TLC Chile-Corea del Sur**

El 20 de agosto de 2002 se inició, en Santiago de Chile, la V Ronda de negociaciones entre Chile y Corea tendientes a lograr un tratado de libre comercio. Esta ronda es la primera vez en dos años en que se reúnen en forma simultánea todos los grupos de negociación: normas técnicas y sanitarias y fitosanitarias; reglas de origen y procedimientos

aduaneros; acceso a mercados; servicios e inversiones; y políticas de competencia, salvaguardias y solución de controversias.

Como resultado de la V Ronda, se concluyó que se deberán realizar por lo menos dos rondas más para lograr finalmente un TLC ya que la propuesta de acceso al mercado agrícola presentada por Corea no satisfizo a Chile. Corea ha insistido en excluir de la liberalización ciertos productos agrícolas. Las listas de

desgravación han sido el principal obstáculo al avance de las negociaciones.

Las negociaciones iniciaron en 1998, cuando Corea solicitó a Chile iniciar negociaciones para un TLC. Desde mediados de los años 90, Corea ha estado entre los principales seis socios comerciales de Chile.

El sector textil chileno se opone a  
(Continúa en la página 5)

## Sitios en Internet

### ALADI

www.aladi.org

### Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

### MERCOSUR

Secretaría Administrativa  
www.mercosur.org.uy

### Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

### Brasil

www.mre.gov.br

### Uruguay

www.presidencia.gub.uy

### Chile

www.direcon.cl  
www.chilealadi.org

## Noticias comerciales de Chile

(Viene de la página 4)

estas negociaciones por considerar que serían los más afectados, teniendo en cuenta que actualmente la ropa que llega desde Corea ingresa a Chile a un precio muy bajo (US\$ 3.67 por kilo). (Fuente: La Nación, El Diario)

### 2. Ronda de negociaciones Chile-Estados Unidos

Tras la aprobación del TPA, se reinician negociaciones para el TLC Chile-Estados Unidos en donde se espera poder abordar la fase decisiva de la negociación. Hasta el momento se han mantenido once Rondas de negociaciones y en la próxima Ronda se intentará entrar en los temas de agricultura, inversiones y medio ambiente.

### 3. Chile busca ampliar su red de

### TLCs

El Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Osvaldo Rosales, confirmó que Japón y la India son los dos países con los cuales Chile intentará negociar tratados de libre comercio en el 2003, considerando la voluntad chilena de establecer al Asia Pacífico como área prioritaria para el desarrollo comercial.

Asimismo, y más allá del Acuerdo firmado con la UE, Chile negocia un TLC con los países del EFTA (Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein). (Fuente: La Tercera)

Fuente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (<http://www.direcon.cl>)

## EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y

Representación de la SE en Montevideo, Uruguay

Julio María Sosa 2325  
11300, Montevideo, Uruguay  
Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)  
712-2319, 710-0198, 710-6798  
Fax: 5982-7101699  
Correo: repmex@netgate.com.uy

### Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter meramente informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía.

Visite la Secretaría de Economía de México en:

www.economia.gob.mx  
www.economia-montevideo.gob.mx

## Noticias de la ALADI

(Viene de la página 1)

suscribieron el Cuadragésimo primer Protocolo Adicional al ACE 18. Mediante este Protocolo se adopta, dentro del ámbito del ACE 18, el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la OMC, para la aplicación de medidas antidumping en el comercio intrazona.

### Cuadragésimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay

Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay suscribieron el 31 de julio de 2002 el Cuadragésimosegundo Protocolo, el cual adopta, dentro del ámbito del ACE 18, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, para el tratamiento de estos temas en el comercio intrazona.

### Decimotercero Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 36 MERCOSUR - Bolivia

El 7 de agosto de 2002, los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y Bolivia suscribieron el Decimotercero Protocolo Adicional al ACE

36, mediante el cual se amplía hasta el 31 de diciembre de 2002 el plazo para el tratamiento especial para los productos incluidos en el Apéndice 2 del Acuerdo.

### Vigesimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 1 Argentina - Uruguay

Los gobiernos de Argentina y Uruguay suscribieron el 17 de julio este Protocolo, el cual incorpora el Acuerdo sobre Condiciones para el comercio bilateral Argentina-Uruguay para productos del sector automotor, y deja sin efecto el Vigésimo quinto y Vigésimo sexto protocolos adicionales.

### III. Firma de Acuerdos

### Vigesimonoveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación económica N° 35 MERCOSUR—Chile

El 28 de agosto de 2002, los gobiernos de los Estados parte del MERCOSUR y Chile suscribieron este Protocolo, el cual modifica el anexo 7 del Acuerdo.

Fuente: www.aladi.org